



RESOLUCION No.186/2014

POR CUANTO: En virtud del Acuerdo No. 4006 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, adoptado el 25 de abril de 2001, corresponde al Ministerio de Educación dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y del Gobierno, en cuanto a la actividad educacional, excepto la Educación Superior.

POR CUANTO: Se ha constatado que la escuela no siempre evoluciona como institución social insertada en la comunidad, sin la imprescindible conexión con su entorno comunitario y con la tendencia a funcionar desde el declarado deber ser, lo que ha limitado el aprovechamiento óptimo de las posibilidades que las comunidades pueden brindar para el logro de su fin.

POR CUANTO: Modificar la situación actual, requiere de la realización de adecuaciones a la organización escolar y también de cambios en las formas de concebir las actividades del proceso docente educativo, de manera que se tenga más tiempo para el trabajo de formación vocacional, con los instructores de arte, en las bibliotecas y áreas deportivas, para que los docentes cuenten con más espacios para su autopercepción y para mejorar dentro de estas actividades el aprendizaje y la formación integral de los estudiantes. Si además, se logran utilizar las potencialidades de la comunidad y de la propia escuela, incluyendo las de las familias, se sentarían las bases para elevar los niveles de calidad de la educación y que la escuela se convierta en el centro cultural más importante de la comunidad.

POR CUANTO: Se hace necesario definir en una norma jurídica única, las adecuaciones de trabajo que requiere el Sistema del Ministerio de Educación, para perfeccionar su gestión en el próximo curso escolar.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones que me están conferidas en el Artículo 100 inciso a) de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar las **ADECUACIONES PARA EL TRABAJO EN EL CURSO ESCOLAR 2014-2015**, las que en **Anexo Único** a la presente, forman parte integrante de la misma, las que se concretan en cuatro direcciones:

- a) Organización escolar.
- b) Formación laboral.
- c) Formación inicial de educadores, superación y enseñanza de Marxismo- Leninismo e Historia.
- d) Atención a la familia y el vínculo con la comunidad.

SEGUNDO: Como principio, la aplicación de las adecuaciones referidas en el Apartado Primero, tiene un carácter racional y gradual, de modo que se planifican y cumplen aquellas para las cuales existan las condiciones creadas.

TERCERO: Las direcciones provinciales de Educación y del municipio especial Isla de la Juventud cuentan con el término de cinco días hábiles a partir del recibo de la presente, para adoptar las medidas que garanticen el cumplimiento de lo dispuesto.

CUARTO: Evaluar el impacto de la aplicación de lo dispuesto en la presente Resolución, durante los meses de mayo y junio de 2015, a los efectos de identificar posibles adecuaciones a introducir en el curso escolar 2015-2016.

QUINTO: Los directivos del Sistema Nacional de Educación, son responsables de garantizar el control y cumplimiento de lo que se dispone.



MINISTERIO DE EDUCACION

SEXTO: La presente Resolución entra en vigor transcurridos tres días hábiles luego de aprobada la misma.

NOTIFÍQUESE a, los directores provinciales de Educación y al Director de Educación del municipio especial Isla de la Juventud.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original en el Protocolo de Resoluciones a cargo del Departamento Jurídico de este Ministerio de Educación.

Dada en La Habana, a los 14 días del mes de julio de 2014. "Año 56 de la Revolución".

(Original firmado)
Ena Elsa Velázquez Cobiella
Ministra de Educación



**ANEXO ÚNICO RESOLUCIÓN No. 186/2014
ADECUACIONES PARA EL TRABAJO EN EL CURSO ESCOLAR 2014-2015**

PRIMERO: Las presentes adecuaciones cumplen con las premisas siguientes:

- 1) Se mantienen igual todos los aspectos de la organización escolar que no se especifican en este documento.
- 2) No se incorporan las sugerencias relacionadas con planes y programas de estudio, las cuales se tendrán en cuenta en el proceso de perfeccionamiento.
- 3) Se mantiene la emisión de teleclases, aunque se modifica la concepción de algunos programas, lo que implica mayor flexibilidad para planificar las actividades de la parrilla televisiva.
- 4) Se concibe mayor flexibilidad en la organización y planificación de las actividades académicas, educativas y sociales.
- 5) Se conciben desde una concepción de trabajo que coadyuvará al desarrollo de la institución como centro cultural más importante de la comunidad.

SEGUNDO: Las adecuaciones en la organización escolar de las diferentes educaciones son:

I. Estructurar el horario del día en las instituciones de los diferentes niveles de educación, de manera que en una sesión (mañana o tarde) se impartan, fundamentalmente, las asignaturas más complejas y con mayor frecuencia y en la otra el resto de las asignaturas y de las actividades complementarias (Educación Física, Educación Artística, Biblioteca, Informática, actividades de laboratorio, Educación Laboral).

I.1.- Sobre el desarrollo de la Educación Física:

- a) En el horario de 11:30 a.m. hasta 2:00 p.m. no se deben iniciar turnos de clases.
- b) El Deporte para Todos se imparte en todos los grados, de 1ro. a 3ro. con una frecuencia semanal y en el resto de los grados con dos frecuencias. Además, se pueden ubicar en cualquier turno de clases, en 4to. grado, si fuera necesario, se puede planificar en el último turno de la tarde y continuar hasta completar 90 minutos.
- c) Siempre que se presenten problemas con la cobertura docente y con las instalaciones deportivas, los grupos de clases de Educación Física, en cualquier nivel de educación pueden conformarse de hasta 35 estudiantes.
- d) Cada institución educativa organiza y precisa el fondo de tiempo de los profesores de ajedrez que están frente a aulas.
- e) Si las condiciones de los territorios no permiten ubicar las clases de Educación Física en la sesión contraria, los turnos pueden ser planificados en la sesión donde se concentra la mayor parte de las asignaturas, velando por la higiene del horario docente.

I.2.- Educación Primaria:

Las escuelas que no tengan locales para todos los grupos clases, pueden incluir algunas actividades o asignaturas en la sesión contraria, respondiendo siempre a las características específicas de cada centro.

Se realizan las adecuaciones siguientes:

1. Incrementar a tres las frecuencias semanales de juego, en 1ro. y 2do. grados. Al menos una de las tres frecuencias pudiera incluirse en los turnos de la mañana.
2. Incluir el ajedrez como parte del Deporte para Todos. Se considera como una variante de deporte a realizar y desarrollar por los alumnos en este turno, de acuerdo a sus intereses y posibilidades. Esta adecuación no excluye la organización y desarrollo de torneos y competencias de ajedrez a nivel de escuela, municipio y provincia.

3. Organizar la asignatura Lengua Española, en el primer ciclo, con 5 frecuencias semanales de 60 minutos y en segundo ciclo, con 3 frecuencias de 60 minutos. Para ambos ciclos se respetan los 5 minutos de cambio de actividad, teniendo en cuenta el carácter integral de esta asignatura. Los 30 minutos restantes se dedican, en la semana, a la ejercitación de los contenidos en esta asignatura u otra que lo requiera.
4. Diseñar el proceso educativo en 1er. grado para todo el curso escolar, con características similares a Preescolar, para lo que se debe tener en cuenta los aspectos siguientes:
 - a) La necesidad de contar con aulas espaciadas o las que mejores condiciones tengan.
 - b) Las posibilidades reales de ambientación de las aulas.
 - c) Adopción de diferentes formas de organización de las actividades.
 - d) El horario de las actividades debe culminar aproximadamente a las 11:50 a.m., a partir de que se comienza el trabajo con las asignaturas que exigen un mayor esfuerzo intelectual.
 - e) La realización del almuerzo durante una hora, aproximadamente.
 - f) En cumplimiento de la higiene escolar, es necesario garantizar un tiempo aproximado de una hora y treinta minutos para el descanso, después del almuerzo.
 - g) El reinicio de las actividades a las 2:20 p.m., para el desarrollo de programas de asignaturas, así como la visualización de los programas de Educación Artística y de otros programas formativos, según corresponda.
5. Reducir las frecuencias de Deporte para Todos, de dos horas semanales a una semanal en el primer ciclo, excepto en 4to. grado, de modo que se cuente con 4 horas para Educación Física y Deportes para Todos, en lugar de 5 horas. Se pueden ubicar estos turnos en la sesión de la mañana o de la tarde, siempre que se logre la higiene del horario para esta actividad. En segundo ciclo no se realizan ajustes.
6. Mantener los programas formativos con una frecuencia quincenal en el 1er., 2do., 3ro. y 4to. grados y semanalmente en el segundo ciclo, desarrollando los temas relacionados con formación ciudadana, deberes y derechos de los niños, educación ambiental y vial, cuidado de la Base Material de Estudio, uso del uniforme escolar, entre otros.
7. Dedicar hasta 12 horas semanales para la preparación individual y colectiva de los docentes. Es necesario analizar con qué especialistas se cuenta y la preparación que poseen para asumir las actividades complementarias de la TV educativa, Formación Laboral, juego y Deporte para Todos.

I.3.- Educación Secundaria Básica:

1. En este nivel de educación se reducen los turnos de clases de 9 diarios a 8. Se planifican 38 turnos de clases y actividades complementarias semanales en 7mo., 39 en 8vo. y 40 en 9no. grado. Teniendo en cuenta el horario propuesto el profesor de cada grado dispone semanalmente, además de las que ya existen, de 4 horas en 7mo., 3 horas y 35 minutos en 8vo. y 3 horas en 9no. grados, las que pueden utilizarse para desarrollar la reunión del colectivo pedagógico de grupo, actividades de autopreparación, atención a estudiantes con dificultades, calificación de evaluaciones, preparación de monitores, de estudiantes de concursos, entre otras.
2. De igual manera los estudiantes, luego de culminar las actividades curriculares, de acuerdo al horario planificado, desarrollan otras actividades que complementan su preparación integral, tales como: trabajo en coordinación con el personal de la biblioteca, con los instructores de arte, en el laboratorio de computación, consultas con los profesores, así como la observación de materiales televisivos. Para esto se requiere organizar el horario de trabajo de los especialistas de manera que, cumpliendo con las horas establecidas, puedan permanecer en el centro hasta aproximadamente las 5 p.m.
3. Para lograr lo anterior, se deben realizar los ajustes siguientes:
 1. Incluir el ajedrez como una de las variantes del Deporte para Todos. Esta adecuación no excluye la organización y desarrollo de torneos y competencias a nivel de escuela, municipio y provincia.

2. Desarrollar el tiempo de máquina en 8vo. y 9no. grados con una frecuencia semanal. En esta actividad, se desarrollan tareas no solo en el tiempo planificado, sino también en otros concebidos como parte de las actividades de la escuela para profundizar en el contenido de los softwares educativos, desde las propias asignaturas, utilizando parte del fondo de tiempo de que se dispone.
3. Desarrollar con frecuencia de dos horas quincenales los talleres de apreciación de las artes en 9no. grado. Tiene carácter obligatorio en 8vo. y 9no. grados, aunque para cada estudiante existe la oportunidad de seleccionar la manifestación artística que desea recibir, teniendo en cuenta sus preferencias y las manifestaciones de los instructores de arte con los que cuente la escuela.
4. Planificar los turnos de repaso en todos los grados, a partir del tiempo establecido en las asignaturas, utilizando para ello las horas de consolidación, sistematización y reserva. Esta propuesta no limita la planificación, por parte de los profesores, de repasos y de espacios para la atención a los estudiantes con mayores dificultades en otros horarios, lo que se organiza en cada centro de acuerdo a sus características particulares.
5. Incrementar a 3 turnos semanales el tiempo de la Formación Vocacional y Orientación Profesional en 7mo. y 8vo grados. (1 turno más) y a 3 turnos quincenales en 9no. grado. En los tres niveles de enseñanza se pueden unificar los turnos en una sesión.

Lo anterior favorece la organización de esta actividad de forma concentrada en un día, para la visita a centros laborales, palacios de pioneros, garantiza el funcionamiento de los círculos de interés, el desarrollo de conferencias y otras actividades de formación vocacional que requiera la escuela y el territorio.

Teniendo en cuenta las características de este espacio, se ha concebido que mensualmente se puedan realizar actividades vinculadas con el trabajo socialmente útil, que se organizan, según análisis en el centro, a partir de las posibilidades reales para su desarrollo efectivo en la escuela o en la comunidad. Siempre que se utilice este espacio con este fin, las tareas que se realicen deben corresponderse con el proceso de formación vocacional y orientación profesional.

6. Mantener el turno de biblioteca (1 turno semanal), en 7mo. grado. En 8vo. y 9no. grados se desarrollan estas actividades a partir de las tareas que oriente cada profesor y de la motivación que logre la bibliotecaria con sus actividades. El alumno puede asistir también al culminar las actividades planificadas en el horario, por lo que la escuela debe garantizar el funcionamiento de la biblioteca hasta después del horario de clases.
7. Incrementar la frecuencia de la asignatura Educación Cívica para 7mo. y 8vo. grados, a partir de eliminar Encuentro con la Historia de mi Patria. Una de las dos frecuencias es televisiva y cada quince (15) días, con un programa denominado "Educación ciudadana" que incluye contenidos seleccionados de los espacios formativos y de los de Encuentro con la Historia de mi Patria. En 9no. grado se mantiene 1 turno semanal que siempre es frontal.
8. Reducir una frecuencia de Inglés en 7mo. y 8vo. grados (tendrán 2 frecuencias semanales) y mantener las tres previstas en 9no. grado.
9. Mantener las teleclases de Educación Artística en 7mo. grado y Educación Laboral en 7mo. y 8vo. grados. Los programas complementarios se ubican en las sesiones contrarias, siempre que las características de los centros lo permitan.
10. Mantener el turno semanal para Debate y Reflexión, el que debe caracterizarse por el diálogo con los estudiantes de manera creativa, interesante, motivadora, y en los que pueden utilizarse materiales televisivos, representaciones por los propios estudiantes, participación de especialistas invitados y otras.
11. Mantener 5 semanas para el desarrollo de las pruebas finales.
12. Establecer la transmisión de seriales históricos que sirvan de apoyo al aprendizaje de la Historia de Cuba. La emisión televisiva del material de que se trate puede considerarse como parte del



MINISTERIO DE EDUCACION

turno de Debate y Reflexión. Iniciar con la transmisión del serial “Duaba, odisea del honor”, en 9no. grado.

13. Utilizar en el caso de los centros internos, una de las 4 sesiones de preparación metodológica mensual para el desarrollo de la superación.

I.4.- Educación Preuniversitaria:

1. El horario de actividades curriculares comienza a las 7:45 a.m. y termina a las 4:30 p.m.; en el caso de los centros con limitaciones de locales que tengan que trabajar unos grados en la mañana y otros en la tarde, se culmina a las 500 p.m.
2. Con vistas a garantizar un horario más flexible y propiciar tiempo para los profesores, se propone conformar este con 9 turnos de clases diarios, contando con 45 turnos en las semanas cortas (lunes a viernes) y 50 en las largas (lunes a sábado).
3. Para esta planificación del horario se deben concentrar en los primeros turnos, las asignaturas de ciencias exactas, siempre que sea posible, las condiciones de los centros y la cobertura de docentes lo permita, alternándolos con los de humanidades y ciencias naturales. Se trabajan en sesión opuesta las asignaturas Educación Física, Informática, Instrucción Militar Elemental, Apreciación a las Artes y las actividades complementarias.
4. En este proceso la escuela debe evaluar siempre que sea insuficiente la cantidad de locales para todos los grupos, que se priorice en la sesión de la mañana los grados 10mo. y 12mo. y el 11no. en la tarde. De igual manera, cuando sea necesario dividir un grado para cada sesión, debe evitarse afectar a 10mo. y a 12mo. grados.
5. Los días en que los profesores de las asignaturas terminen antes de las 4.30 p.m., tienen la posibilidad de utilizar ese tiempo para desarrollar claustrillos, actividades de autopreparación, atención a estudiantes con dificultades, reuniones del departamento, entre otras, según necesidades.
6. Cuando se organicen actividades que sobrepasen el horario de las 4:30 p.m., se debe tener en cuenta el diagnóstico de los alumnos, la cobertura de docentes y la existencia de especialistas que puedan enfrentar las actividades que se planifican.
7. Para lograr esa planificación se realizan los ajustes siguientes:
 - a) Reducir los turnos de tiempo de máquina a 1 hora semanal. La escuela crea condiciones para que los estudiantes puedan acceder a esta actividad de forma libre, a partir de las sugerencias de los contenidos y las actividades orientadas por los profesores.
 - b) Impartir en 10mo. grado, con una frecuencia semanal, el programa de Apreciación de las Artes. También se desarrollan los talleres artísticos experimentales para 11no. y 12mo. grados; estas actividades complementarias se planifican en el horario docente.
 - c) Transmitir quincenalmente los programas formativos, alternándolos con la revista FEEM. El Programa “Saberes Compartidos” tendrá salida quincenal para 10mo. grado y el Programa “Hoy para Mañana” con la misma frecuencia, para 11no. y 12mo. grados.
 - d) Mantener las teleclases de ingreso a la Educación Superior a partir del mes de febrero con una duración de 30 minutos diarios en cada asignatura, de lunes a viernes.
 - e) Desarrollar dos turnos de Deporte para Todos en todos los grados. Organizar esta actividad de manera que se asegure que todos los estudiantes puedan participar y se garantice la diversidad de deportes en cada institución educativa.
 - f) Mantener 5 semanas para el desarrollo de las pruebas finales.

I.5.- Educación Especial:

Se coincide con la Educación primaria en los siguientes aspectos:

El horario docente se mantiene garantizando que se concentren en el horario de la mañana,



MINISTERIO DE EDUCACION

preferiblemente, las asignaturas y actividades más complejas y en la tarde las complementarias y de formación integral.

1. Incrementar a tres, las frecuencias semanales de juegos en 1ro. y 2do. grados.
2. Incluir el ajedrez como variante de Deporte para Todos.
3. Disminuir el tiempo de la asignatura Lengua Española a 60 minutos en todos los grados, con 5 minutos de cambio. Los 30 minutos restantes se dedican a la ejercitación de los contenidos de esta asignatura o de otras que lo requieran. En dependencia de las necesidades del grupo y la etapa del curso, se podrán mantener los turnos de 90 minutos o disminuirlos a 45 minutos, cuando sea necesario.
4. Diseñar el proceso educativo de 1er. grado con características similares a las de Preescolar, donde se tenga en cuenta lo siguiente:
 - a. Contar con aulas espaciadas o las que tengan mejores condiciones.
 - b. La ambientación del aula y las formas de organización de las actividades.
 - c. Planificar 4 frecuencias en la sesión de la mañana en lugar de 5, de modo que se adelante el almuerzo, comenzando a las 11:50 a.m. y extender el descanso hasta las 2:20 p.m.
 - d. Reducir las frecuencias de Deporte para Todos, excepto en la especialidad de retraso mental, a una frecuencia semanal en el primer ciclo, exceptuando el 4to. grado, de modo que cuente con 4 frecuencias para Educación Física y Deporte para Todos, en lugar de 5. Se podrán ubicar estos turnos en la sesión de la tarde, siempre que se logre la higiene del horario para esta actividad.
 - e. Mantener los programas formativos (uno en primer ciclo y otro en segundo) con una frecuencia semanal, desarrollando los temas relacionados con: formación ciudadana, deberes y derechos de los niños, educación ambiental y vial, cuidado de la Base Material de Estudio, uso del uniforme escolar, entre otros.
 - f. Garantizar como mínimo 8 horas semanales para la preparación individual y colectiva de los maestros.
 - g. Mantener el turno de pioneros en el plan de estudio.

I.6.- Educación Técnica y Profesional:

1. El horario del día se estructura considerando las particularidades de los centros politécnicos y escuelas de oficios (matrícula, número de especialidades, convenios con entidades de la producción y los servicios, etc), todo lo cual se hace considerando, en primera instancia, la organización de la formación profesional, fundamentalmente la enseñanza práctica, para cumplir con lo establecido en la Resolución No. 254/2013 de la Ministra de Educación.
2. En el horario docente general se tiene en cuenta no desarrollar más de dos turnos continuos de una misma asignatura, excepto cuando se trate de las actividades prácticas que por su carácter sistemático se planifican preferiblemente en sesiones de trabajo o días completos, aplicando las variantes establecidas para cada familia de especialidades. En el caso de las asignaturas teóricas de la formación profesional, igualmente se planifican en la sesión contraria a las actividades prácticas.
3. En este proceso las direcciones de los centros politécnicos y escuelas de oficios evalúan la posibilidad de priorizar a los técnicos medios, en la sesión de la mañana 1ro. y 2do. y en la tarde 3ro. y 4to. años. El primer año de obrero calificado en el horario de la mañana y el segundo en la sesión de la tarde, siempre que las condiciones lo permitan.
4. En la organización general de la escuela deben concebirse las actividades de formación vocacional y de orientación profesional a realizar en las secundarias básicas que le tributan estudiantes, con la participación de profesores y alumnos del centro y especialistas de las entidades laborales.
5. En los centros politécnicos se deben organizar actividades docentes y extradocentes entre grupos de estudiantes y personal de las entidades laborales, dirigidas a dar a conocer a los alumnos las experiencias de los colectivos laborales y a reconocer los avances productivos y de formación que se realizan en estas entidades. Entre estas actividades se encuentran:

- a) Participación de especialistas de la producción o los servicios en conferencias técnicas y en el desarrollo de asignaturas técnicas.
 - b) Visitas de puertas abiertas a las entidades productivas o de servicios del territorio de interés para las especialidades.
 - c) Encuentro de experiencias entre trabajadores destacados y con personal de los centros docentes.
 - d) Intercambios con padres y otros familiares en activo o jubilados que puedan aportar experiencias útiles a la formación integral de los estudiantes.
 - e) Vínculo con la comunidad para la utilización de las áreas deportivas, bibliotecas y otros espacios en los que se puedan realizar actividades socioculturales, dedicadas a la protección del medio ambiente, desarrollo de ferias agroindustriales, entre otras.
 - f) Vínculo con las entidades laborales del territorio para la ejecución de producciones cooperadas y prestación de servicios, con la participación de estudiantes y docentes en las diferentes especialidades con que cuentan los centros.
6. De manera general, en todos los niveles educación se establecen los mecanismos que aseguren la evaluación de las actividades complementarias curriculares, las cuales se conciben como parte de la evaluación integral.
 7. En todos los niveles educativos se habilitan espacios, en las sesiones contrarias, para la preparación y autopreparación de los especialistas.

II. Sobre la doble sesión en las escuelas primarias rurales intrincadas.

1. En las escuelas primarias intrincadas, donde la mayoría de los estudiantes viven distantes de la institución se elimina la doble sesión. De manera excepcional se aplica también a aquellos niños que asistan a centros rurales con doble sesión y tengan que caminar largas distancias. La propuesta debe ser fundamentada por el director de zona a las direcciones municipales de educación, la que certifica y propone a la Dirección Provincial de Educación encargada de aprobarla.
2. Para ello se realizan los ajustes siguientes:
 - 2.1. Elaborar un horario semanal con diferencias de horas para cada día en correspondencia con las asignaturas y actividades que se necesite trabajar.
 - a) En los grupos multigrados se puede trabajar con horario escalonado, manteniendo la concepción de la clase única, para que mientras los estudiantes de un grado o ciclo se encuentren bajo la dirección del docente, los demás estén en actividades relacionadas con los programas complementarios, atendidos por especialistas o asistentes educativas.
 - 2.2. Concebir el horario desde las 8.00 a.m. hasta la 1.00 p.m. Si los niños son pequeños y viven muy distantes, pueden comenzar a las 8.30 a.m.
 - 2.3. Disminuir el tiempo de receso de 30 a 20 minutos.
 - 2.4. Establecer frecuencias de 30 y 45 minutos, según asignatura o actividad a realizar. En Lengua Española se debe trabajar 60 minutos para lograr la clase integrada.
 - 2.5. Disminuir 1 hora de Deporte para Todos en el 1er ciclo (dejar 1 hora semanal).
 - 2.6. Considerar el ajedrez como una variante de Deporte para Todos por lo tanto estas actividades alternan y pueden ser atendidas por los especialistas del INDER, asistentes educativas u otro personal capacitado para ello.
 - 2.7. Priorizar el completamiento de los especialistas.
 - 2.8. Retransmitir en la parrilla de la programación del Canal Educativo, en la mañana: programas formativos, Educación Plástica, Educación Musical, Inglés y Revista Pioneril que permita el cumplimiento del plan de estudios. Se mantiene la indicación para la visualización de las teleclases en los grupos multigrados.



MINISTERIO DE EDUCACION

3. Si en algunas de las escuelas con estas características existe el grado preescolar, se puede aplicar la variante 2 de horario de vida propuesto, según lo establecido en la RM 211/1989 del Ministro de Educación.

III. Establecer en las secundarias básicas, hasta 1 hora y media de merienda- almuerzo.

1. Se mantiene la merienda escolar y se amplían las opciones para este horario a partir de tres variantes: almorzar en sus casas, que les traigan el almuerzo o consumir la merienda. La variante que cada estudiante o profesor asuma está en correspondencia con las posibilidades de garantizar la puntualidad para la continuidad de las actividades en la sesión de la tarde y está vigente por un curso escolar. Por lo anterior, la selección de la opción es aprobada por la familia y la escuela en documento escrito.
2. El horario de la merienda- almuerzo es atendido por el equipo de guardia, el que tiene estricto control de cada uno de los estudiantes en las diferentes variantes. El diagnóstico para solicitar la merienda y organizar la escuela, se debe realizar desde los meses de junio y julio en las secundarias básicas y con la participación de las escuelas primarias que tributan estudiantes.
3. Las secundarias básicas que ofertan almuerzo en el propio centro, se pueden acoger también a las opciones referidas.

IV. Diferenciar la cantidad de horas semanales de preparación colectiva del docente, a partir del número y complejidad de las asignaturas que imparte, así como del dominio que demuestre del contenido.

1. Cada director de centro en dependencia del diagnóstico de su colectivo pedagógico y de los resultados del trabajo metodológico, organiza la preparación metodológica teniendo en cuenta las diferencias individuales y las potencialidades del claustro, manteniendo 8 horas como mínimo semanalmente.
2. En este sentido, considerar también otros momentos de autopreparación, favoreciendo que aquellos que lo requieran puedan visitar los CDIP, bibliotecas, museos y otros, aplicando el control desde la calidad de las clases y el resto de las actividades docentes y metodológicas. Esta planificación deben corresponderse estrictamente con el diagnóstico del colectivo pedagógico y no puede ser vía para alejar a los docentes de sus actividades fundamentales de preparación y superación.

V. Sobre el tutor liberado en Secundaria Básica.

1. Se designan tutores por cada par de asignaturas, seleccionándolos de los colaboradores o profesores más preparados en el centro. Asumen 12 horas clases como máximo, siempre que la cobertura docente lo permita. Pueden atender la preparación de los docentes de las asignaturas en más de un centro de acuerdo a su carga docente, así como las condiciones y posibilidades de cada lugar. Se mantiene como excepción el caso de los jubilados reincorporados, que no asumen docencia directa si no lo aceptan, ni solicitan.
2. Esta organización se tiene en cuenta también para las asignaturas de Inglés, Educación Física y Educación Artística, garantizando que cuando en una escuela existan más de dos docentes de esas asignaturas, se responsabilice con la preparación de los profesores, el que posea mayor dominio de los programas, su contenido y didáctica. En el par de asignaturas de Matemática y Física, siempre que existan condiciones de cobertura, se puede designar a un profesor principal para cada asignatura, y concebir la preparación de forma concentrada en el municipio.

VI. Simplificar el sistema de datos en los expedientes de los niños de 0-6 años que se utilizan en los círculos infantiles y el Programa Educa a tu Hijo.

1. La simplificación del expediente consiste en que solo contiene los datos generales del niño y la niña y sus familias, los resultados obtenidos en el corte evaluativo y la evaluación final.



MINISTERIO DE EDUCACION

VII. Posibilitar que cada escuela pueda organizar su sistema de reuniones y actividades, según sus necesidades, a partir de respetar lo establecido y garantizar que sea más atractiva la escuela y la participación consciente de todos los implicados.

1. En este aspecto es importante propiciar que el director pueda tener flexibilidad para organizar las actividades de su escuela y logre:
 - a) Planificar las reuniones de los órganos técnicos, de dirección y las actividades metodológicas, de acuerdo a sus condiciones y necesidades.
 - b) Aplicar con flexibilidad el horario de trabajo de su colectivo pedagógico, en dependencia de los procesos que se desarrollan en el día, asegurando el cumplimiento de las 8 horas laborales
 - c) Definir el aprovechamiento óptimo de la fuerza laboral, en correspondencia con la cobertura.
 - d) Organizar, teniendo en cuenta el calendario escolar aprobado, la realización de las evaluaciones parciales, con la aprobación de la estructura municipal.
 - e) Diagnosticar todas las potencialidades, internas y externas, que se puedan utilizar en la formación integral de sus estudiantes, garantizando que antes de culminar cada curso escolar, se realicen las coordinaciones con los principales organismos y factores del municipio, especialistas, personalidades, entre otros, para organizar y planificar las actividades y tareas a desarrollar en la escuela o la comunidad en el próximo curso, evitando la espontaneidad e improvisación.

VIII. Preparación de asistentes educativas.

1. La necesidad de este personal se garantiza mediante variantes a largo y corto plazos.
2. A largo plazo, se trabaja a partir de la formación de maestros primarios, utilizando dos vías:
 - a) Las del curso de dos años, para egresados de 12mo. grado del presente curso escolar, en función del ingreso para el próximo.
 - b) La de formación de maestros primarios en las escuelas pedagógicas (a partir del curso 2015-2016). En este caso se debe incrementar el plan de demanda de maestros primarios para los graduados de 9no. grado.
3. El proceso a corto plazo se aplica en aquellos casos que requieran de una formación acelerada de asistentes educativas, para lo cual la Dirección Provincial de Educación y del municipio especial Isla de la Juventud procede de la forma siguiente:
 - 3.1. Identificar la demanda en cada territorio a partir de la relación 1 por 30 en las escuelas de más de 300 estudiantes. Para ello se debe:
 - a) Revisar la organización del trabajo de las asistentes en las escuelas donde se demande, en función de lograr que las existentes cumplan con su contenido y horario de trabajo.
 - b) Realizar análisis de los posibles graduados de las escuelas pedagógicas y universidades que permitan la ubicación de dos maestros por aulas.
 - 3.2. Definir las fuentes de ingreso, en las que pueden considerarse desvinculadas del estudio con más de un año fuera del sistema.
 - 3.3. Presentar las solicitudes al Ministerio de Educación en el mes de julio.
 - 3.4. Presentar al Ministerio de Educación la propuesta de programa para la formación, que se concibe como "Habilitación", es certificado por la universidad y tiene una duración de 6 meses.
4. En el caso de Preescolar, a partir de la situación particular que presente alguna provincia, se puede evaluar, con la dirección nacional de la educación, la factibilidad de implementar acciones en este sentido.

IX. Realizar el estudio sobre la separación de las estructuras metodológicas de Secundaria Básica y Preuniversitario.

1. Realizar el levantamiento de los municipios en que se pueda ejecutar la separación, para garantizar que la atención a las asignaturas, a la preparación del metodólogo y de los docentes, sea más efectiva.



MINISTERIO DE EDUCACION

2. Se trabaja esencialmente en los municipios que lo requieran, a partir del número de escuelas, docentes, techo de plantilla y presupuesto aprobado.

TERCERO: ADECUACIONES AL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN LABORAL.

A partir de los análisis realizados se propone enriquecer la estrategia de formación laboral y la conciencia de productores con las propuestas de las acciones siguientes:

1. Restablecer en los calendarios escolares del nivel medio y medio superior un fondo de tiempo de hasta 30 días para el desarrollo de la escuela al campo.
 - 1.1 Desarrollar movilizaciones con y sin campamentos, cuando exista contenido de trabajo y resulten rentables.
 - 1.2 Satisfacer la demanda de fuerza de trabajo estudiantil a partir del siguiente orden: 11 no., 10mo., 8vo., 7mo. y 9no. grados y I y II año de la Enseñanza Técnico Profesional. No incluir a los estudiantes de 2do. año de obrero calificado, siempre que no sea estrictamente necesario.
 - 1.3 Se establecen las coordinaciones con las entidades que demandan fuerza de trabajo en el mes de mayo, para que al iniciar el próximo curso esté definida la cifra de estudiantes que se requieren en las diferentes labores y el tiempo que se prevé para la movilización, para que cada centro tome las medidas organizativas necesarias.
 - 1.4 Garantizar que los estudiantes conozcan los resultados productivos, económicos y sociales de las actividades que realicen.
2. Incorporar a los estudiantes de primaria, secundaria y preuniversitario a proyectos socio-productivos, que les permita adquirir conocimientos, desarrollar actitudes para el trabajo y a su vez contribuyan al desarrollo de la comunidad donde está enclavada la escuela. Estos proyectos pueden estar vinculados al desarrollo local de cada territorio. Las actividades las realizan fundamentalmente dentro del horario docente, preferiblemente durante la sesión de la tarde.
3. En las educaciones Primaria y Especial: Todos los grados se vinculan a labores de poca complejidad vinculadas al desarrollo de viveros, huertos y parcelas, limpieza de áreas comunitarias, atención a tarjas y monumentos, labores de reforestación, etc.
4. En la Educación de Secundaria Básica: Participar en la etapa de la escuela al campo, siempre que sea solicitado. En estos casos, cada escuela realiza el ajuste de los programas, de modo que propicie el cumplimiento del tiempo planificado y el desarrollo de todos los contenidos previstos. Para ello deben elaborar un programa de la etapa al campo donde se reflejen las actividades laborales y aquellas complementarias que puedan desarrollarse en la misma.
 - 4.1. Las actividades complementarias que pueden planificarse para desarrollar en la etapa de la escuela al campo son las siguientes:
 - a) Turnos de Debate y Reflexión.
 - b) Desarrollo del Deporte para Todos.
 - c) Los turnos de Formación Vocacional.
 - d) Si es 7mo grado, pudieran desarrollar el turno de Biblioteca.
 - 4.2. Todos los grados se vinculan a labores de higienización, mantenimiento, reparación de mobiliario, reforestación, huertos y parcelas, organopónicos, labores de destrucción focal, elaboración y reparación de juguetes para los círculos infantiles, atención a áreas comunitarias y monumentos, así como vinculación a entidades laborales diversas del territorio que les permita familiarizarse con las diferentes profesiones.
5. En la Educación Media Superior: Se vinculan a los estudiantes de todos los grados o años a labores relacionadas con el trabajo en huertos intensivos y parcelas, destrucción focal, atención a hogares de ancianos, actividades vinculadas a la construcción y mantenimiento de obras comunitarias, protección de bienes comunitarios y de la propia escuela.

- 5.1. En Preuniversitario, para los diferentes tipos de centros que asistan a la escuela al campo se aplican variantes organizativas que aseguren el cumplimiento de todos los programas. Cada asignatura orienta desde el nivel central los posibles ajustes en dependencia del tiempo que permanezcan en la tarea.
- 5.2. En este sentido se pueden planificar actividades complementarias a desarrollar durante el periodo de escuela al campo, lo que favorece que al retornar a la escuela sean utilizados esos espacios para el desarrollo de algunas de las asignaturas.
- 5.3. Los centros que no participen en la escuela al campo realizan con la misma frecuencia y tiempo establecido, trabajo socialmente útil, referidos anteriormente.
- 5.4. En el caso de los institutos preuniversitarios de ciencias exactas (IPVCE) los estudiantes participan 3 horas semanales; lo que equivale a 4 turnos de h/c, los institutos preuniversitarios rurales (IPR) u otros centros con matrícula de estudiantes internos, laboran 6 horas semanales; lo que equivale a 8 turnos de h/c.
- 5.5. En los preuniversitarios urbanos (IPU) donde no exista demanda de estudiantes para desarrollar la etapa de escuela al campo, se realizan otras tareas socialmente útiles dedicándoles 9 horas quincenales que equivale a 12 h/c.
6. Vincular a los estudiantes de la Educación Técnica como líderes de proyectos socio - productivos que desarrollan los estudiantes de Primaria y Secundaria Básica, relacionados con la especialidad que cursan. Esta actividad puede formar parte de la tarea integradora que realizan los estudiantes de esta educación.

Ejemplos:

- a) Evaluar el comportamiento de determinado cultivo en los suelos de la comunidad. (Agronomía)
 - b) Reparación y construcción de herramientas para el taller de educación laboral. (especialidades industriales)
 - c) Reparación de bicicletas de los estudiantes y profesores. (especialidades industriales)
 - d) Construcción de juguetes para los círculos infantiles. (especialidad Artesanía)
7. Fortalecer en la Educación Técnica el uso de las capacidades instaladas en los centros politécnicos y escuelas de oficios en función de programas de desarrollo local para que a su vez contribuyan al desarrollo de la actividad práctica de los estudiantes.

CUARTO: ADECUACIONES A LA FORMACIÓN INICIAL DE EDUCADORES, LA SUPERACIÓN Y LA ENSEÑANZA DEL MARXISMO-LENINISMO E HISTORIA.**4.1.- En cuanto a la elevación de la calidad de la docencia en el proceso de formación.**

1. Constituir un grupo central multidisciplinario y colectivo en cada universidad para proyectar y conducir, desde septiembre de 2014, los cambios curriculares y de preparación de los docentes que se deben ir introduciendo en la formación, para lograr un enfoque en el proceso de enseñanza-aprendizaje más a tono con el papel actual de las tecnologías en la actividad, y que permita dar el máximo uso a los laboratorios, a la informática y a los medios audiovisuales en función del aprendizaje de los docentes en formación y en correspondencia con las transformaciones que se aprueben en el proceso de perfeccionamiento del sistema nacional de educación.

4.2.- En cuanto a la superación del personal docente.

1. Implementar cursos sabáticos a partir de potencialidades identificadas en los docentes y de acuerdo con la cobertura docente de cada provincia:

- a) Dirigidos a profesores que realizan el último año de estudios universitarios en curso por encuentros.
- b) Formación académica de posgrado por interés del territorio.

2. Establecer un sistema de superación que contemple no solamente el posgrado, sino también cursos cortos de superación, a partir de la diversidad de los claustros, con énfasis en los docentes de secundaria básica y dedicados fundamentalmente a los contenidos de las asignaturas, en coordinación entre las universidades y las Dirección Provincial de Educación.

3. Establecer convenios entre la Universidad, sus filiales, las direcciones provinciales y municipales de Educación, que permitan acercar la superación a los municipios y garantizar:
 - a) La asistencia de los profesores matriculados a las diferentes modalidades de la superación.
 - b) La calidad de los programas que se impartan.
 - c) La preparación de los profesores que imparten la docencia.
 - d) Incorporar la fuerza docente calificada de los territorios, principalmente los profesores a tiempo parcial ya categorizados, incluyendo los que sean de otros sectores, para la capacitación de los docentes.
4. Priorizar la preparación de los docentes por el personal más calificado y seleccionado como colaborador para realizar las sesiones de preparación especializada agrupadas a nivel de municipios o consejos populares.

4.3.- En relación con la enseñanza y el aprendizaje de la Historia, la Educación Cívica y el Marxismo.

1. Desarrollar en la última semana de trabajo de julio una preparación concentrada de los profesores de Educación Cívica, Cultura Política e Historia conducida por los maestros mejor preparados, de mayor experiencia y dar continuidad a la preparación especializada y por grado a lo largo del curso, para garantizar el proceso de orientación, análisis, explicación y preparación de las clases a impartir. En el caso de la Educación Primaria, priorizar la asignatura más necesaria.
2. Implementar en todas las escuelas la carta metodológica para la Educación Cívica por niveles de educación, trabajada en la comisión nacional de asignatura, la cual refuerza contenidos de educación formal, moral y ética.
3. Dedicar en la Educación Secundaria Básica una frecuencia de clases a la sistematización, en correspondencia con la cantidad de horas de cada unidad del programa de Historia de Cuba.
4. Desarrollar actividades de las asignaturas El Mundo en que Vivimos, Educación Cívica, Historia y Cultura Política u otras, en diferentes escenarios, como museos y otras instituciones de la localidad, con el tiempo que se requiera, tanto del horario docente como extradocentes, que permitan diversificar las formas de enseñanza y aprendizaje.
5. Priorizar en los debates acerca de la educación cívica y formal, en todos los niveles de enseñanza, incluida la formación de docentes, el análisis de dilemas morales, la observación y discusión de materiales audiovisuales, los libros "Saber comportarse", "Educación formal", "Multiplicar la luz" (bolsilibro) y otras fuentes.

QUINTO: ADECUACIONES EN LA ORGANIZACIÓN SOBRE LA FAMILIA Y EL VÍNCULO CON LA COMUNIDAD.

1. Concretar en cada territorio el proceso de generalización de los resultados que ha logrado la Asociación de Pedagogos de Cuba con el proyecto sobre el funcionamiento de los consejos de Escuela y la Educación Familiar.
2. Propiciar el estudio y la implementación de materiales impresos y audiovisuales dirigidos a la preparación de la familia, tales como: CD con 12 libros sobre la familia, CD con Escuela de Educación Familiar y Consejos de Escuelas, Educación Familiar del MINED e investigaciones sobre familia.
3. Priorizar debates acerca del vínculo escuela-familia-comunidad y desarrollar encuentros sostenidos de evaluación de impacto de las actividades que se realicen de forma continua con los diferentes sectores y factores de los diferentes Consejos Populares y comunidad en general.